



*Caracas Mayor, Venezuela.*

# Estructuración y disolución de un sistema de reclutamiento de elites: el caso de Santafé de Bogotá, en Nueva Granada\*

RENÁN SILVA OLARTE \*\*  
Universidad del Valle, Cali (Colombia)

## INTRODUCCION

### Consideraciones generales

COMO SE HA SEÑALADO EN VARIAS OCASIONES, aunque se interprete de diversas formas, la sociedad colonial de los siglos XVII y XVIII fue una sociedad extremadamente jerarquizada y segregativa, en virtud de su propia configuración general, pues se trataba de una sociedad con rasgos señoriales y aristocráticos, en donde las diferenciaciones que determina la estructura básica de los procesos productivos se combinaban con distinciones raciales jurídicamente sancionadas y estatutos precisos que configuraron los grupos sociales como "órdenes" relativamente separados; aunque debe tenerse en cuenta que los calificativos de "señorial", "aristocrática" y de "órdenes" son puramente aproximativos y no repiten ni pueden repetir, en un razonar puramente analógico, las formas sociales que múltiples estudios clásicos en historia social han descrito como de "antiguo régimen". Ni tal repetición analógica ni el uso superpuesto de la noción de "clase social" como la utiliza el pensamiento moderno a partir de Marx, resultan adecuados para explorar el mundo colonial americano, pues usados más allá de breves y complejas indicaciones metodológicas corren el riesgo de desdibujar por completo el objeto de investigación: una realidad de grandes originalidades, haciendo perder la especificidad temporal y espacial que deben comportar los procesos sociales en las sociedades hispanoamericanas coloniales.

Esta idea de una sociedad profundamente jerarquizada y diferenciada en términos de sus categorías sociales parece chocar con la realidad evidente del gran proceso de *mestizaje* que conoció el Nuevo Reino de Granada, sobre todo durante el siglo XVIII, máxime cuando ese proceso ha sido señalado, con aparente razón, como un elemento que históricamente permitió a la actual sociedad colombiana un avance más rápido hacia la constitución de elementos que definen la nacionalidad, por ejemplo a través del uso generalizado del castellano. Pero lo que hay que retener aquí de manera esencial es que el proceso de mestizaje pudo ser llevado adelante manteniendo una gran separación *cultural* entre las diferentes categorías sociales, y que muchas de las instituciones de la sociedad colonial

Página anterior:  
Detalle de la Plaza de Bolívar donde aparece el Colegio Mayor de San Bartolomé (Acuarela de Edward Marck, 1846).

Colloque sur l'Université en l'Espagne et l'Amérique Latine

\* Esta comunicación constituye una versión abreviada y modificada del Capítulo II de mi libro, de próxima aparición. *Universidad y Sociedad en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVII y XVIII: Contribución a un análisis histórico de la formación intelectual de la sociedad colombiana* (Bogotá, Banco de la República, Colección Bibliográfica, 1992).

\*\* Sociólogo e historiador, profesor titular del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Sociales y Económicas de la Universidad del Valle, en Cali, Colombia.

CONSTITVCIONES  
Del Colegio Mayor de Nuestra  
Señora del Rosario, en la Ciudad de  
Santa Fê de Bogotâ, hechas, y  
ajustadas por su Insigne Fun-  
dador, y Patrono.

EL ILVSTRISSIMO SEÑOR

MAESTRO D. Fr. CHRISTOVAL DE TORRES,  
del Orden de Predicadores; Predicador de las dos Magestades,  
Phelipe Tercero, y Quarto, y de su Consejo, Arçobispo  
del Nueuo Reyno de Granada.

SACALAS A LVZ

EL DOCTOR DON  
Christoual de Araque Ponze de  
Leon, Rector perpetuo del  
dicho Colegio

CON LICENCIA

En Madrid, por Iuan Noguês.  
Año M. DC. LXVI.

constituyeron su accionar precisamente como una forma de defensa frente a las consecuencias de ese proceso de mestizaje.

La universidad colonial neogranadina, representada esencialmente por los dos grandes colegios de Santafé de Bogotá: el Colegio del Rosario y el Colegio de San Bartolomé, fue, precisamente, una pieza general del mecanismo de segregación social. A más del poder que confería a sus miembros el acceso a un saber determinado; a más del uso reglamentado de una lengua, el latín, que separaba del conjunto; a más de las preeminencias y privilegios sociales y laborales que confería la institución a sus miembros; a más de todo ello, la corporación universitaria funcionó como una forma de defensa contra el mestizaje y sus consecuencias, que amenazaban derruir privilegios largo tiempo ejercidos,

no sólo ni principalmente en relación con los grupos subordinados, sino en relación con el propio grupo dominante del cual formaban parte los miembros de la corporación.

### *Las fuentes originales del reclutamiento universitario*

Hay que plantear una caracterización lo más exacta posible de las *condiciones* que permitieron el surgimiento de las corporaciones universitarias coloniales y de las características que ellas asumieron, por lo menos en la medida en que ello permite un conocimiento acertado de las fuentes de reclutamiento de su población, como una vía primera para acercarse al problema del "perfil histórico" de sus miembros, y lograr después una reconstrucción en el tiempo de cada una de esas características, de sus permanencias y transformaciones.

En un trabajo anterior se había podido identificar lo que parece haber sido la condición general de posibilidad que permitió el surgimiento de las llamadas universidades coloniales: una modificación en la política colonial de ocupación y dominación, cambio que puede ser esquematizado como el paso de la simple ocupación y dominio violento a la conversión y reducción a través del proceso de evangelización. Asegurar la supervivencia y el enriquecimiento continuado planteaba la exigencia de organizar sobre bases firmes la explotación de los grupos aborígenes, exigencia que no era solamente del orden de la reglamentación del trabajo indígena y la tributación, sino también del orden de las relaciones políticas de dominación y de las relaciones ideológicas de sojuzgamiento, es decir, en relación con esto último, de la organización de la hegemonía cultural, de la conversión de las poblaciones indígenas a las normas y reglas de "policía cristiana".

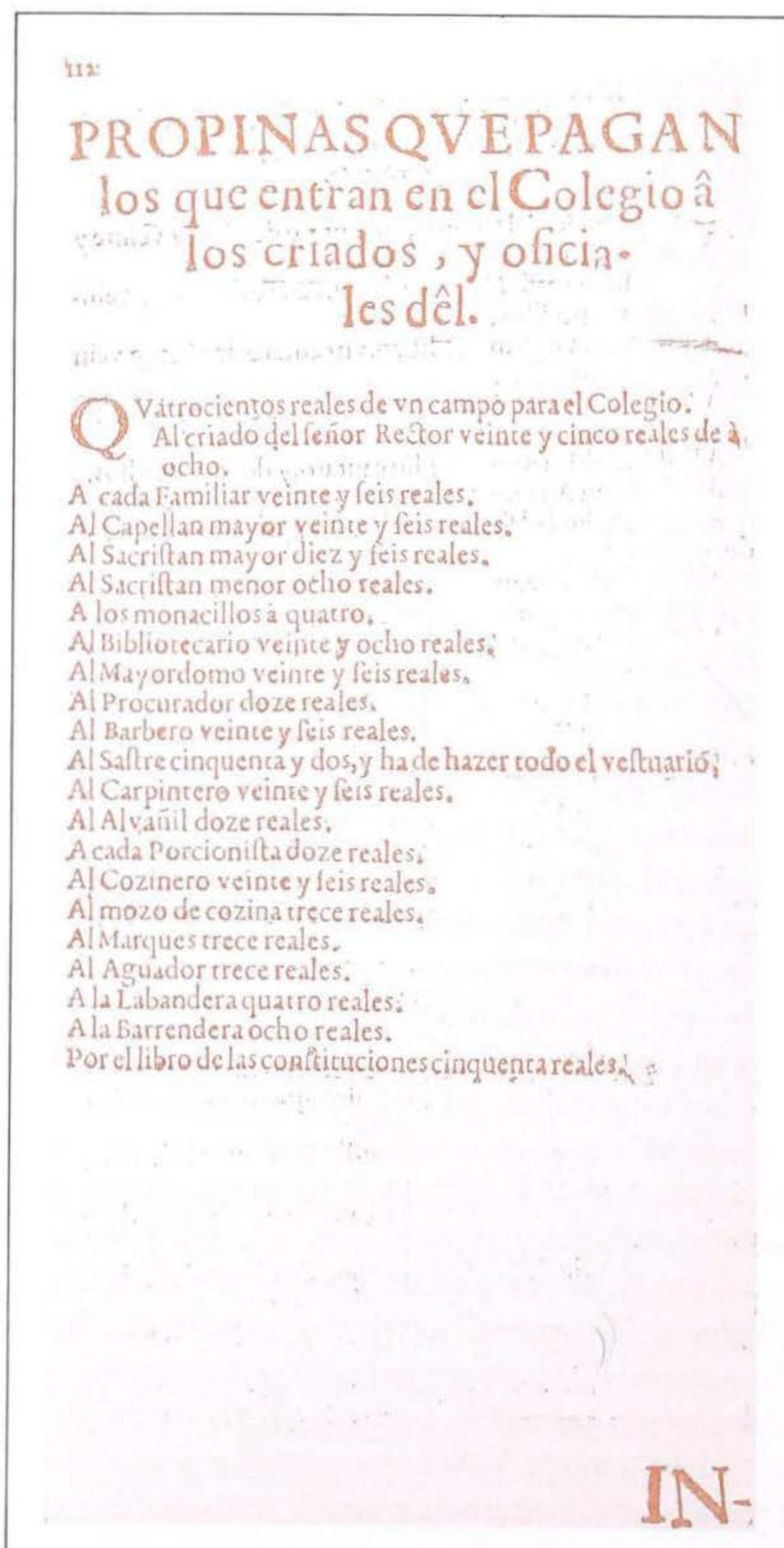
Pero esta exigencia, que era del orden de las relaciones de poder, pudo articularse con una situación demográfica presente desde finales del siglo XVI. Nos referimos aquí al surgimiento de un sector *blanco pobre*, una especie de "sobrante de población" constituido por un sector que no había resultado beneficiado con el reparto de tierras, que no había adquirido la propiedad de minas, ni logrado la capitalización suficiente para actuar como comerciante, pero que tampoco podía acceder con facilidad a los altos puestos de la burocracia colonial. Este sector, presente desde el comienzo mismo del proceso de ocupación y originalmente de una gran heterogeneidad social, fue luego engrosado por los hijos y familiares de los encomenderos arruinados o empobrecidos, más o menos a finales del siglo XVI, cuando esta institución empezó a dar muestras de su agotamiento y cuando medidas reales de protección a la población indígena, como el nombramiento de corregidores de indios, menguó francamente su poder social y económico. Ese grupo de blancos pobres fue la fuente central del reclutamiento universitario en su *origen*, encontrando además un campo de actuación en un marco urbano, marco que era espacio de dominio y cohesión del invasor, al mismo tiempo que escenario visible de las grandes luchas por el poder, logrando sobre la base de la carrera escolar no simplemente la salvación del alma y del mantenimiento de una posición social, sino ocupación como doctrineros o curas de pueblo, cargos muy apetecidos por las ventajas económicas y los privilegios sociales que otorgaban. La institución universitaria representó para ese grupo una salida laboral, la posibilidad de participar, a través de un gran centro de poder e influencias, en las luchas por las preeminencias y el prestigio social, y muchas veces un resguardo seguro contra

las vicisitudes del siglo, en particular durante el siglo XVII, un siglo de tan aguda crisis económica en la sociedad colonial <sup>1</sup>.

Al proceso anterior se agregó en un corto tiempo, hacia mediados del siglo XVII, una nueva demanda educativa que también actuó en un sentido muy preciso para determinar el perfil de la clientela universitaria. Se trata de las presiones por "educación superior" de parte de los hijos de los principales burócratas de la administración colonial. Encontramos, pues, a mediados del siglo XVII, la petición elevada por los miembros de la Real Audiencia de Santafé, ante el Consejo de Indias, para que sus *hijos y descendientes* pudieran acceder a la condición de colegiales "reales" en los colegios-universidades de la capital.

Como todo trámite en la sociedad colonial, el curso de la petición fue largo y disputado, creándose finalmente las condiciones legales para que un nuevo grupo, diferente de los "hijos y descendientes de los conquistadores y primeros pobladores de este Reino", tomara su asiento en la institución.

Libro de las Constituciones: las propinas.



<sup>1</sup> Para todo lo anterior véase Renán Silva, *Los estudios generales en el Nuevo Reino de Granada, 1600-1760*, Bogotá, 1982.

De tal manera que el sector blanco pobre arriba mencionado y los hijos de funcionarios reales de distintas posiciones jerárquicas, constituyeron de manera *regular* las fuentes esenciales del reclutamiento universitario y marcaron con sus características y rasgos propios la institución y el tipo de intelectual que de ahí provino. Es más: sus condiciones sociales y raciales se encontraban en perfecta coincidencia y armonía con las exigencias estatutarias que la institución modeló, con muy pocas excepciones, de tal manera que, y esto para el largo período que cubre la sociedad colonial, como norma general, la vida universitaria fue asunto exclusivo de la "república de españoles-americanos". Desde luego, repetimos que se encuentran excepciones, particularmente en los años finales del siglo XVIII, pero el hecho recién mencionado constituye la regulación del proceso.



Grabado de Cristóbal de Torres, fundador del Colegio Mayor del Rosario publicado en el libro *Constituciones...*



Estampilla conmemorativa de la fundación del Colegio Mayor del Rosario: fachada de la capilla y escudo (Fotografía de Roberto Marín).

### *El problema de la documentación*

Un primer nivel de acercamiento documental al problema de las condiciones de selección de las elites universitarias, es entonces, el del examen de las condiciones y requisitos legales de acceso a la institución, tal como ellos aparecen formulados en el estatuto universitario.

Se podría argumentar, con aparente razón, que las condiciones estatutarias no resultan garantía suficiente para mostrar que los escolares tuvieron siempre y en todo lugar lo exigido por la corporación en términos sociales, raciales y morales. Es posible. Sin embargo, vale la pena una observación: el estatuto de una corporación como la que aquí analizamos no puede ser interpretado como una simple "superestructura teórica" por debajo de la cual se encontraría la riqueza de un conjunto de prácticas reales que no le corresponderían. No sólo el estatuto universitario formaba parte *integral* del accionar de la institución, sino que demostró una dureza, una fijeza, una capacidad de permanencia y de resistencia que verdaderamente asombra. Todavía en 1830, más allá de la legislación educativa nacional que trataba de imponer la nueva república, se encontraba vigente en las prácticas escolares concretas de los dos colegios-universidades de Bogotá. El *estatuto* y el carácter de *cuerpo* dieron a la institución escolar superior un mecanismo de defensa de gran eficacia contra el posible acceso de otro grupo social cualquiera, aunque en verdad las grandes batallas por acceder a la corporación universitaria no se dieron nunca entre miembros favorecidos por el privilegio y grupos sociales pertenecientes a *otra* condición social, sino entre los propios sujetos dotados de las condiciones para pertenecer a ella, hecho en que se concretaba también esa atmósfera social cargada y enrarecida que constituye el elemento en que respiraba la sociedad letrada.



Colegio Mayor del Rosario: Claustro y estatua del fundador (Fotografía de Roberto Marin).

Pero es posible agregar otro elemento más: si antes hemos hablado del "estatuto" en forma singular, habiendo por lo menos en Santafé dos instituciones universitarias, ello tiene que ver con el acuerdo fundamental existente en torno de las condiciones sociales, raciales y morales del aspirante, no encontrándose en este punto sino una diferencia de importancia: el hecho de que el Colegio del Rosario tuviera como norte de su función educativa la preparación de elites *seculares* y hubiera tratado de mantener siempre una distancia del mundo de los regulares, tal como lo consignaron sus constituciones <sup>2</sup>.

En todos los demás puntos que tenían que ver con las condiciones de ingreso el conjunto de los estatutos fue unánime, y no sólo en Santafé sino en todo el territorio. Sean las constituciones del San Bartolomé a finales del siglo XVI, o las del Colegio del Rosario, a mediados del siglo XVII, o las del Colegio-seminario de San Francisco de Asís, en Popayán, en 1742, o las del Colegio-seminario de San Carlos, en Cartagena de Indias, en 1787, la "repetición enunciativa" fue siempre constante, posiblemente porque el modelo original también permaneció inalterado: lo determinado por el Santo Concilio de Trento para la fundación de Colegios-seminarios, lo incluido en las Constituciones de Salamanca (España), o las disposiciones y prácticas habituales de la Universidad de Lima, en el Perú <sup>3</sup>. Como veremos más adelante, modificaciones importantes no aparecen sino muy a finales del siglo XVIII, casi al final de la propia sociedad colonial. En 1787, en el plan de estudios del arzobispo-*virrey* don Antonio Caballero y Góngora; en 1803 en el plan de estudios del Colegio de San

<sup>2</sup> Guillermo Hernández de Alba, comp., *Documentos para la historia de la educación en Colombia*, t. II, Bogotá, 1969-1985, pag. 63. En adelante *Doc.*

<sup>3</sup> Véase *Doc.*, t. I, págs. 89 y 90; también págs. 102-108; y Archivo General de la Nación, Colonia, Reales cédulas, t. XXIX, ff. 892-1040. Para lo referente al Concilio de Trento véase *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento...*, según la edición auténtica de Roma (París, 1847).



Plazoleta del Colegio Mayor de San Bartolomé (Fotografía de Ernesto Monsalve).

Pedro Apóstol, en Mompox, y en 1805 en el estatuto del Colegio de San Francisco, en Medellín<sup>4</sup>. Quizá pueda leerse ahí, como se dice no sin cierta gracia, el "signo de los tiempos". Pero para los años que cubre propiamente la sociedad colonial, la uniformidad de estatutos y constituciones se mantuvo, y por eso representa una superficie adecuada para investigar el problema del perfil histórico de las clientelas universitarias.

Pero la investigación del problema histórico de la selección de las elites escolares sobre la base única de estatutos y constituciones presenta, entre otras, una dificultad que vale la pena mencionar: en general nos entrega un informe detallado de las condiciones exigidas, pero tan sólo para un punto preciso en el tiempo, aunque muchas otras noticias diversas y dispersas nos confirmen en la idea de su larga vigencia. Es por eso necesario combinar este tipo de registros institucionales, casi que jurídicos, *con otros* que puedan dar informaciones sistemáticas y masivas ("hechos anónimos de masa"), que nos permitan leer la marcha regular del proceso.

Este otro punto documental que permite reconstruir el perfil histórico de los escolares en la sociedad colonial, es el de las *informaciones*. Ocurre que por estatuto todo aspirante a la corporación debía realizar el "procesillo", una práctica que reproducía los procesos judiciales de "hidalguía y nobleza", tan frecuentes en aquella época. Presentada la solicitud de beca del colegio, bajo la gravedad de su propio juramento y el de los testigos que informaban, el pretendiente debía ofrecer respuestas sobre su condición social-familiar, pasada y presente<sup>5</sup>. Y es ese requisito de estatuto el que permite hoy contar con un número suficiente de datos sobre las calidades sociales de los miembros de la Corporación universitaria, datos que permiten observar hasta que punto la universidad santafereña cumplió fielmente con el *ideal de intelectual* que para el Colegio del Rosario

<sup>4</sup> A.G.N., Anexo, *Instrucción pública*, t. II, ff. 198-218 v, y t. IV, ff. 206-232. También Biblioteca Nacional, Sala de Libros Raros y Curiosos, manuscrito 338, ff. 225-253.

<sup>5</sup> Véase *Doc.*, t. II, pág. 64.

había propuesto el arzobispo Cristóbal de Torres, desde su fundación en el siglo XVII:

*Por cuanto los colegiales que de presente constituyen el colegio son lo esclarecido en nobleza de que consta este Reino, deseamos que esto se continúe en cuanto fuera posible* <sup>6</sup>.

A través de un sistema ritualizado de preguntas, sistema que para la vida interna de los colegios en Santafé se encontraba aún vigente en 1830-1840, el pretendiente debía probar su legitimidad y "aun la de sus padres y abuelos"; el hecho de que su familia no hubiera tenido "oficios bajos y mucho menos infames"; que sus familiares y menos él, "hubieran tenido sangre de la tierra" y "si la hubieran tenido haya salido, de modo que puedan tener un hábito de nobleza"; que no hubieran tenido líos con las "justicias" ni hubieran sido penitenciados por el Santo Oficio; que fueran patrimoniales o por lo menos españoles que gozaran de sus mismos privilegios; y que fueran personas "de grandes esperanzas para el bien público".

Este conjunto de condiciones referidas al origen sociorracial, a la situación moral, y digamos que política, pues en períodos muy precisos —por ejemplo, en los años de la Revolución de los Comuneros o en los de la Reconquista, ya en el siglo XIX— se preguntaba por las "fidelidades" y se hacía jurar al soberano, marcó de manera definida el tipo de colegial que conoció la sociedad neogranadina, y es la comprobación de su permanencia la que permite afirmar con cierta solvencia documental, el carácter de "larga duración" de ese proceso y de esas condiciones. El conjunto de las informaciones de archivo muestra que esa fue la situación por lo menos entre 1600 y 1830, aproximadamente, (como *ejemplo parcial* de un proceso comprobado, véanse en el anexo los cuadros 1 y 2 y en el capítulo II del libro mencionado al principio de este texto toda la información estadística corres-

<sup>6</sup> *Idem*, pág. 57.

Detalle del mural del Colegio Mayor de San Bartolomé donde aparecen los primeros graduados (Fotografía de Ernesto Monsalve).



pondiente). Todo parece indicar, pues, que en su funcionamiento práctico, cotidiano las instituciones universitarias coloniales cumplieron con gran exactitud la definición que de un Colegio Mayor había hecho fray Cristóbal de Torres:

*[...] propondremos la definición de un Colegio mayor que viene a ser congregación de personas [...] escogidas para sacar de ellos varones insignes, ilustradores de la república con sus grandes letras y con los puestos que merecerán con ellas [...]*<sup>7</sup>.

### **EL DECLIVE DE LAS CONDICIONES SOCIALES DE SELECCION**

Hemos sostenido en las páginas anteriores que los elementos centrales del perfil sociocultural de la clientela universitaria en la sociedad colonial fue producido por la institución a través de las formas de selección, en cuanto a sus rasgos esenciales, aunque un cuadro más completo —y hasta minucioso— tendría que hacer intervenir con mucho mayor fuerza las características de las disciplinas que se enseñaron, lo mismo que de los respectivos saberes que circularon, lo que aquí hemos obviado.

Se puede afirmar, así mismo, que para finales del siglo XVIII, aunque es difícil fechar con más precisión, se encuentran presentes los elementos que irán desestructurando esas formas, los que no dependen de manera simple de cambios internos en la institución universitaria, sino que tienen que ver de manera precisa con los procesos de cambio demográfico y económico, con las formas de diferenciación social a que se había llegado en la Nueva Granada, y particularmente con transformaciones en el plano de la cultura y las mentalidades, procesos todos de los que no puede dar cuenta en forma acabada sino una historia general del virreinato en el siglo XVIII, en especial en su segunda mitad<sup>8</sup>.

Hay que anotar de entrada que para las instituciones de enseñanza superior ese proceso de descomposición de sus formas de reclutamiento tiene que ser pensado como un proceso de lucha y enfrentamiento, como un proceso largo caracterizado por una lenta transición, que expresaba tanto el carácter poco acabado de los desarrollos inéditos que se encontraban en curso, como las grandes resistencias de la corporación para acomodarse a las nuevas condiciones de una sociedad que empezaba a mostrar los síntomas de poder organizarse sobre bases distintas de las del señorío estamental. Y en ese proceso de resistencia al cambio, la corporación y las fuerzas sociales que ahí se expresaban, en particular grupos tradicionalmente privilegiados de la intelectualidad eclesiástica y civil, pudieron demostrar toda su capacidad de autonomía y su gran veteranía para poder intervenir en las luchas de poder.

Este proceso de resistencia al cambio fue de tal magnitud que lo encontramos aún avanzado el siglo XIX. Si bien durante los años de independencia y guerra de liberación que le siguió los colegios santafereños tuvieron un funcionamiento por completo irregular, iniciada la nueva organización republicana bajo el gobierno del general Francisco de Paula Santander, planteados proyectos de reforma educativa y de creación de la universidad central y en marcha algunas de las medidas que tendían a modificar el papel de la Iglesia en la sociedad, las vetustas corporaciones universitarias producto de la vida colonial intensificaron todas sus posibles formas de resistencia, hasta tal punto que, por lo menos para

<sup>7</sup> *Idem.*

<sup>8</sup> Para una caracterización general del proceso véase Jaime Jaramillo Uribe, *Ensayos sobre historia social colombiana*, Bogotá, 1968.

# COLOMBIA 120



Colegio Mayor  
de San Bartolomé  
(fundado en 1604)

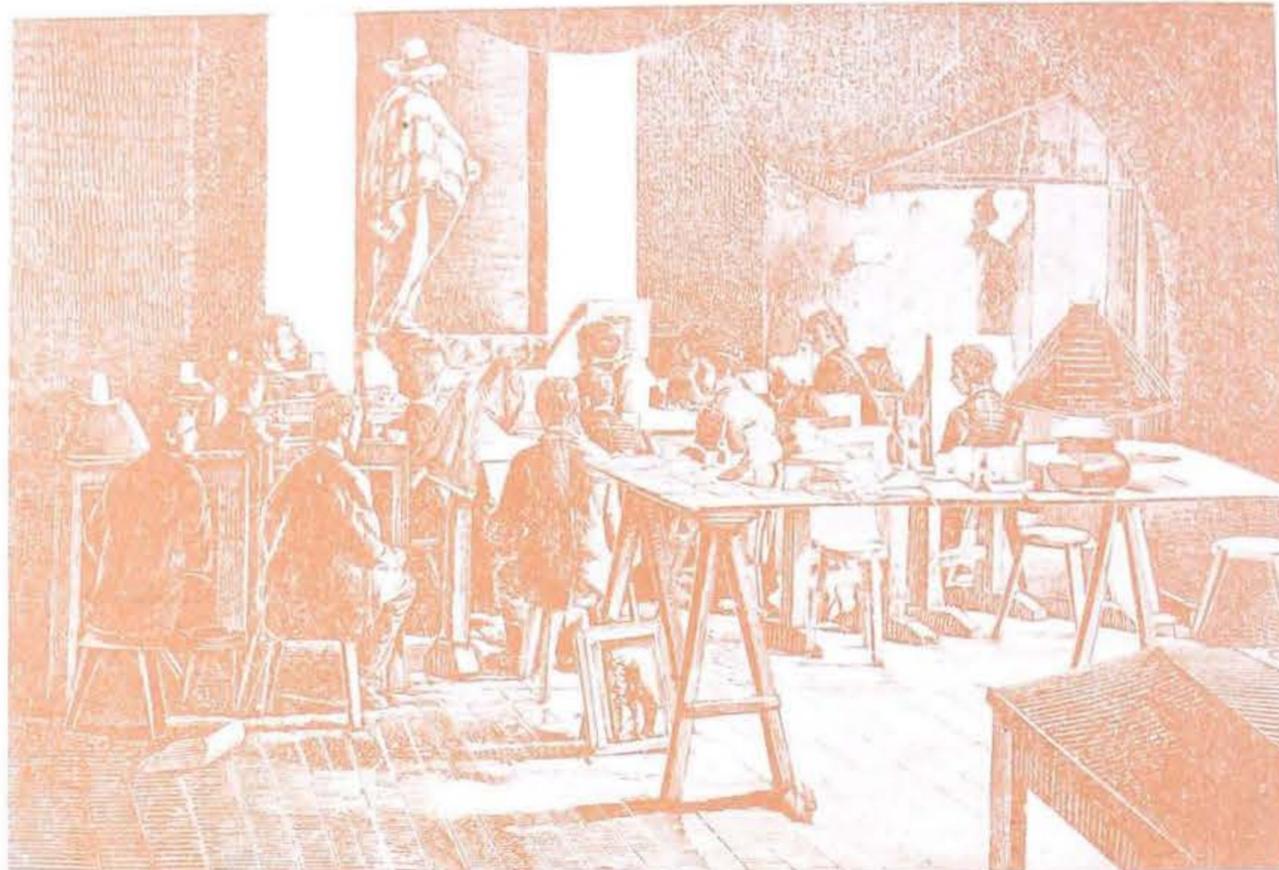
Estampilla conmemorativa de la fundación del Colegio Mayor de San Bartolomé (Fotografía de Ernesto Monsalve).

algunos años, se podría caracterizar su labor como formando parte de la estrategia global de las fuerzas opuestas al cambio, por lo menos si se evalúan los *efectos* de tales resistencias.

Esas resistencias que mencionamos, que nos prueban la gran autonomía de las corporaciones y de los intereses sociales que agenciaban, no revistieron siempre, o mejor casi nunca, la forma de un enfrentamiento directo, sino que se materializaron más bien a través de una táctica compleja que bajo la rutina y la inacción burlaba los elementos de cambio inasimilables, reutilizaba y reconducía otros y, en fin, sacaba partido de muchas medidas que resultaban de su conveniencia. Es así como intervenidos los colegios de San Bartolomé y del Rosario por el gobierno del general Santander, fueron capaces de sacar provecho, por ejemplo económico, de su política educativa, y resistir —sobre todo por la vía de la inacción— lo que en esa política cultural eran elementos que tendían a modificar el carácter de esas viejas corporaciones <sup>9</sup>.

<sup>9</sup> Información amplia y valiosa sobre este punto de las estrategias y tácticas de las viejas universidades coloniales a principios del siglo XIX puede verse en A.G.N., Anexo, *Instrucción pública*, t. IV, ff. 691-714v.

Clase nocturna de acuarela en el Colegio Mayor de San Bartolomé (Tomado de: El Papel Periódico Ilustrado, núm. 82, 1884).



En lo esencial de la vida interna y de los criterios frente al problema de la selección social de sus aspirantes, el inmovilismo de los procesos tradicionales continuaba mucho después de 1810 en los colegios de Santafé. Esto se comprueba de manera sencilla si recordamos que hasta más o menos 1840 las formas de selección seguían presentando las mismas características que habían dominado en el período anterior. Tanto en el Colegio del Rosario como en el de San Bartolomé se puede comprobar el uso continuado hasta los años 40 del tradicional sistema de informaciones para calificar las calidades sociales, tal como se había conocido durante los siglos XVII y XVIII. Sólo a partir de la década del 40 se produce el cambio en este punto, cambio que consistió principalmente en que los criterios de selección se desplazaron de los ascendientes y padres al *sujeto* que buscaba entrar en la institución, con la transformación consiguiente de los antiguos criterios de hidalguía y nobleza. Y se puede también rastrear un comienzo de transformación en cuanto a los criterios del testigo o informante, cuyas garantías de verdad ya no dependerán exclusivamente de sus títulos sociales.

Pero volviendo al contenido general del proceso en la segunda mitad del siglo XVIII, repitamos que lo fundamental en este punto es poder comprender ese proceso de descomposición de una forma de selección de elites como un proceso de lucha, en donde el rasgo más distintivo fue la gran resistencia frente al cambio que mostraron los tradicionales colegios universidades de Santafé. Se trata de entender también que en esas luchas y en torno de esas luchas se alinearon bandos diversos de la intelectualidad y se expresaron formulaciones ideológicas que estarían presentes de diversas maneras en los movimientos de independencia nacional. Se trata sobre todo de renunciar a la visión de las universidades santafereñas como la "cuna natural" de la Independencia, según la versión que promueven esas mismas instituciones y los suplementos literarios de los periódicos capitalinos el 20 de julio.

En particular, en torno al punto de la selección de elites a través de la educación, el carácter de larga transición que adoptó el proceso debe verse principalmente como expresión de las resistencias de la corporación universitaria; como debe

recordarse que los centros escolares que con mayor facilidad comenzaron a acceder a las nuevas condiciones, después de 1780, fueron los de ciudades distintas de Santafé, en donde el "señorío estamental" iba siendo ya afectado por diversas condiciones inéditas de la economía y de la sociedad.

Para que comprobemos en el caso santafereño el tipo de resistencias de la corporación y hasta dónde permitía avanzar a quienes padecían faltas en sus calidades sociales, analicemos, en principio, el expediente de José Ponciano Ayarza, quien intentaba hacia 1794 lograr su grado, después de haber cursado las facultades de filosofía y derecho.

Ayarza se dirigía al virrey recordándole un decreto oficial por el cual "se dignó vuestra excelencia declarar extinguida mi condición de pardo", en consideración a los méritos y servicios del padre y de la conducta del agraciado, resultando de ello la autorización para que pudiera acceder a los estudios y a los grados respectivos. De la misma opinión favorable del virrey era el propio tribunal de la Real Audiencia, en donde Ayarza esperaba legitimarse como abogado, pues este tribunal encontraba

*[...] muy razonable los fundamentos que apoyan esta solicitud (de grado) y en beneficio del suplicante que merece ser particularmente atendido por*



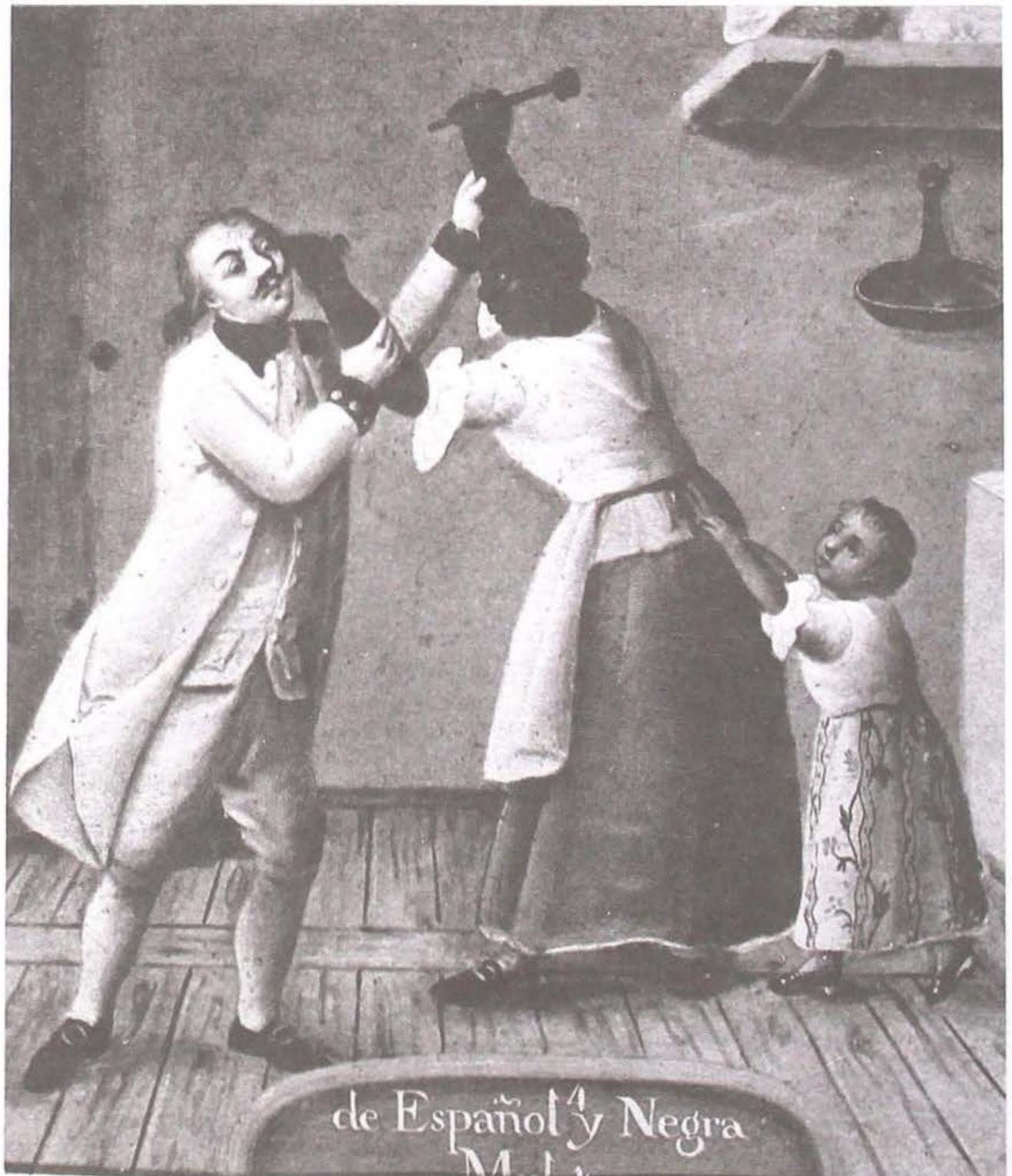
*De español a mestiza, castiza, obra de Miguel Cabrera, Museo de América en Madrid (Tomada de: Historia de España, t. XXXI).*

*su notoria buena conducta y buenos procedimientos que influyeron en parte en el primer indulto que se le concedió [...] y le han traído el buen concepto y general estimación de que goza en la capital* <sup>10</sup>.

Pero el motivo para que Ayarza se esté dirigiendo al virrey es que lo que éste como primera autoridad ya ha aprobado, y aprueba también la Real Audiencia, en donde Ayarza aspira a entrar como litigante, es negado de manera terminante por los colegiales del Rosario y San Bartolomé, reunidos en forma de claustro en la Universidad Tomística, que era la autorizada para otorgar los grados, condición necesaria para el "pase" al tribunal de la Real Audiencia y poder ejercer la profesión de abogado. Reunida en claustro, y en contra de las determinaciones oficiales, la universidad santafereña acordó

*[...] ser inadmisibile la insinuada pretensión por obstarle al interesado la calidad notoria de mulato y estar inhabilitados para graduarse los de esta clase* <sup>11</sup>.

*De castizo y española, español, serie étnica del Museo de América en Madrid (Tomado de: Historia general de España y América, t. XI-1).*



A.G.N., Col., *Curas y obispos*, t. XXXI, f. 462v.

*Ilem*, Col., *Colegios*, t. II, f. 231.

Consideremos en extenso un caso más, en 1800, en el Colegio de San Bartolomé, para comprobar aquí no sólo las resistencias de la institución universitaria, sino para poner de presente el discurso con que justificaba su proceder. Se trata de la repulsa dada a Luis y a José, hijos de Francisco Lombana, quien había sido militar de carrera. El motivo de la repulsa era la ilegitimidad de la madre, aunque Lombana padre había conseguido del rey una dispensa especial que favorecía a sus hijos. Iniciado el litigio, y para comprenderlo en términos de discurso tendremos que multiplicar las citas, el primer expediente a que acudió el colegio es aquel que puede denominarse la "corporación por que sí", ya que, decía el rector,

*[...] según nuestra cristiana costumbre se omiten por honestos motivos las causas, para evitar la deshonra de los mismos interesados* <sup>12</sup>.

Pero convertido en público el motivo del litigio, el apoderado del colegio alegará que la dispensa de ilegitimidad de la madre era simplemente para poder heredar, "pero que de la mancha no dispensa a sus hijos y descendientes", y que el colegio los había recibido pero en calidad de escolares externos, ya que bajo esta condición

*[...] han cursado y estudian actualmente jóvenes de todas las calidades, y aún los pardos [...] y los Lombanas[...]* <sup>13</sup>.

Ante esta declaración, que era presentada como un acuerdo de todos los colegiales, el padre de los Lombanas, tan duramente tratados, volvió a reaccionar, pues en su opinión "ya no quedan libres de esta nota ni las venerables cenizas de los muertos, ni la buena reputación de los vivos", e insistía bajo todas las formas posibles en el talento, inclinación y compostura de sus hijos, aunque para el rector "las buenas esperanzas no pueden afincarse en otra cosa que en la limpieza de sangre", pues para un joven que "apenas anda buscando el camino del honor, es indispensable deducirlo de la estimación de sus progenitores" y con mucha mayor razón no podrán ser seminaristas los ilegítimos,

*[...] en quienes el derecho canónico halla la imagen de sus mayores, temiendo justamente que han de ser herederos de la incontinencia paterna* <sup>14</sup>.

Para el rector es claro que las leyes del Reino no han querido nunca mezclar "el hijo del ministro con el del artesano", "el joven ilustre con el de baja extracción", "el descendiente de nobles progenitores con el nieto de humildísimos plebeyos", y existen otras casas de educación para las gentes del común, y así en cada colegio "se junten precisamente los jóvenes de una misma esfera". Pero no en el de San Bartolomé, ya que el colegio cuenta entre sus ilustres alumnos con

*siete hijos [...] de vuestros presidentes, y uno de virrey. Más de veinte hijos de ministros de esta Real Audiencia, treinta y seis caballeros cruzados, sin contar los muchos hijos y descendientes de los que han sido de varias órdenes militares, siendo digna de ilustre memoria la circunstancia de que vuestro ilustre arzobispo de Tucumán y Trujillo [...] que hizo sus estudios vistiendo la beca de este colegio, era inmediato descendiente del glorioso español San Francisco de Borja, cuyo entroncamiento es bien sabido con la real sangre de Aragón y de Castilla* <sup>15</sup>.

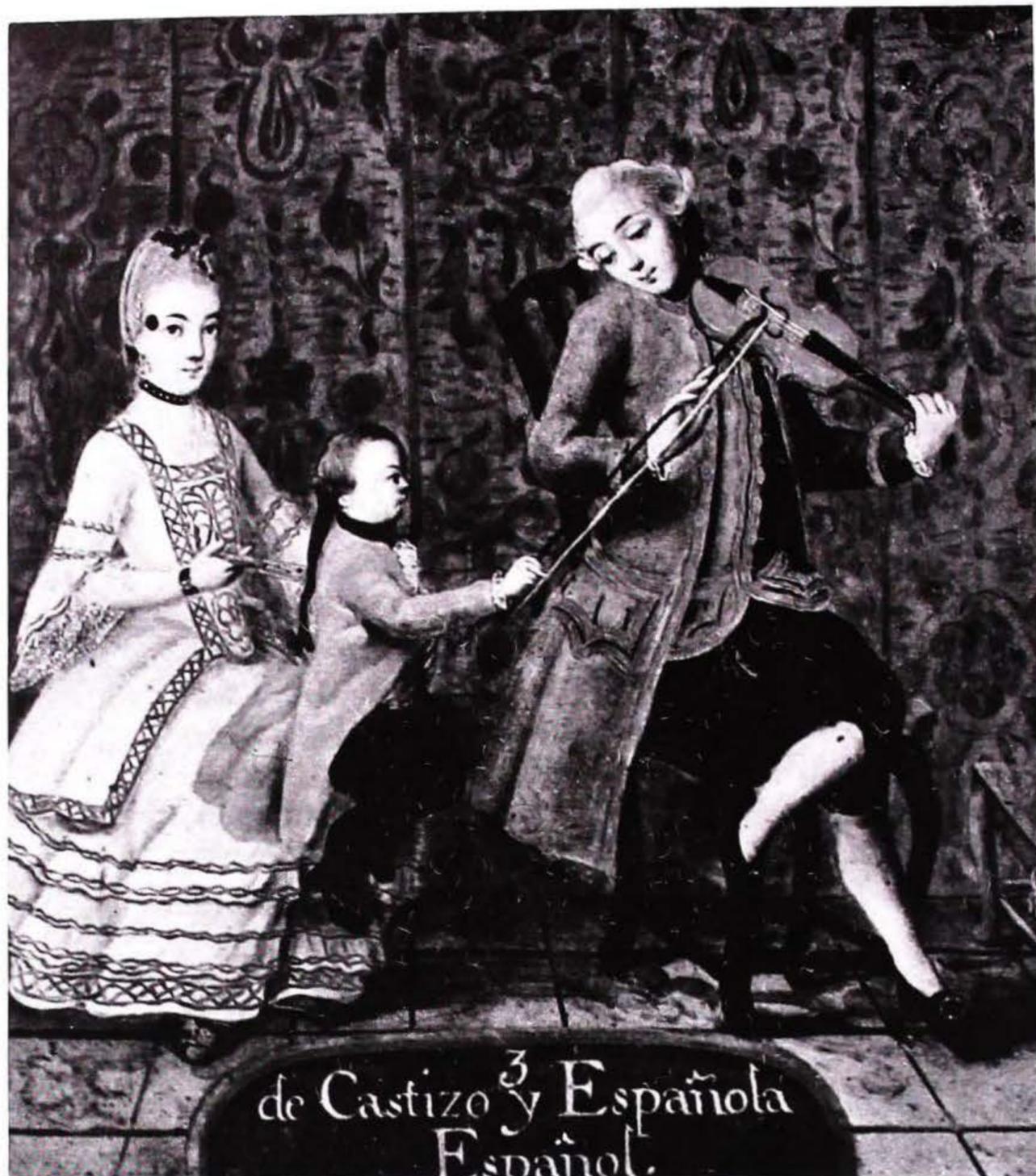
<sup>12</sup> *Idem*, Anexo, *Ins. Púb.*, t. III, f. 264.

<sup>13</sup> *Idem*, f. 566v.

<sup>14</sup> *Idem*, Col., Colegios, t. I, f. 351.

<sup>15</sup> *Idem*, f. 569 y v.

*De español y negra, mulato*, obra de la serie étnica del Museo de América en Madrid, s. XVIII (Tomado de: *Historia general de España y América*, t. XI-1).



Quizá más que lo anteriormente copiado, producto de la pluma del rector del San Bartolomé en el curso del litigio, sea una nueva afirmación suya la que nos permita ver con claridad uno de los puntos ya decisivos del problema, en este año de 1800:

*Pero intentar un absurdo tan temerario de reunir miembros de clases diferentes no es otra cosa que preparar en los jóvenes un pernicioso espíritu de igualdad y subversión, colocándolos juntos [...] <sup>16</sup>.*

El litigio fue largo e intensamente disputado, e incluso el rector del Colegio de San Bartolomé, a pesar de que declaraba defender "los intereses de la tranquilidad pública y el fomento y conservación de la casa de educación literaria más importante de la ciudad", recibió la sanción fiscal de 20 ducados por negar el tratamiento de "don" a los *Lombanas*, y porque consultados cuatro colegiales sobre sus votos en el litigio,

*[...] consta [que] no asistieron ni fueron citados [...] y que si se juntó el claustro (que se duda con mucho fundamento) estuvo incompleto y por consiguiente nulo lo acordado, que no es el claustro el que repudia sino el Rector [...] <sup>17</sup>,*

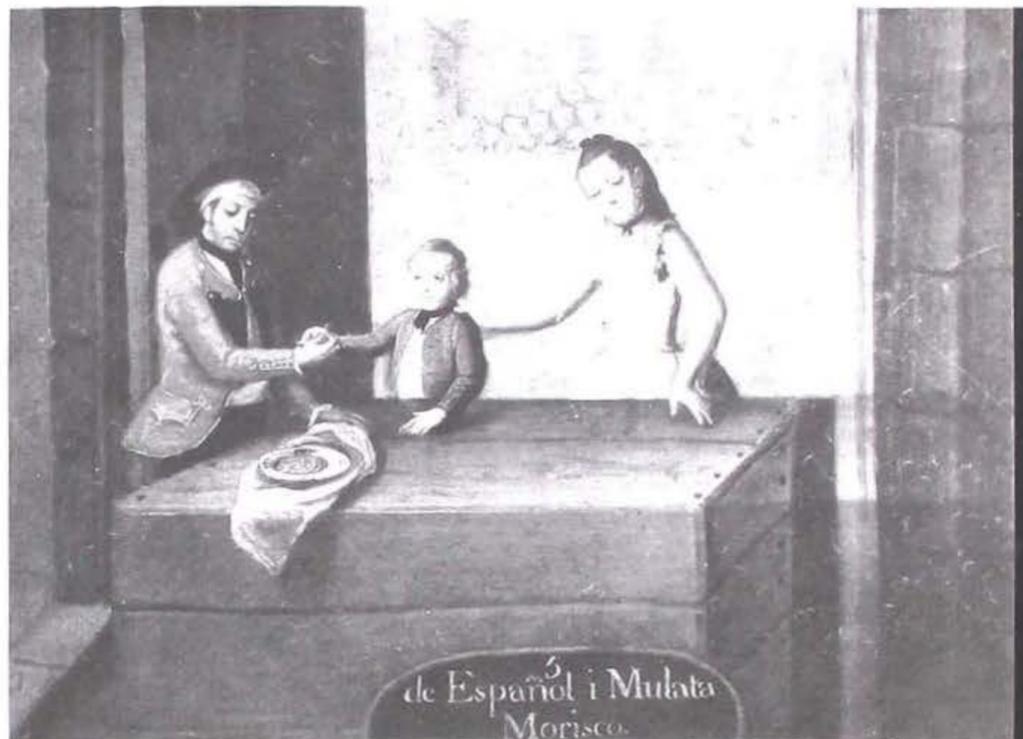
<sup>16</sup> *Idem*, f. 578.

<sup>17</sup> *Idem*, f. 614v.



De español e indio, mestizo o cholo, obra perteneciente a la Real Academia Española de Madrid (Tomada de: *Historia de España*, t. XXXI).

De español y mulata, morisco, Museo de América en Madrid (Tomada de: *Historia de España*, t. XXXI).



Estudios, el colegio hizo prevalecer su voluntad, con lo cual seguía demostrando la fuerza de sus decisiones, su gran poder social y el inmovilismo de sus criterios.

Aunque de manera más breve, confrontemos ahora lo anteriormente descrito con otra posición que parecería representar un punto de vista nuevo sobre las condiciones de ingreso a la corporación, pero sobre todo una concepción diferente sobre el funcionamiento de la sociedad y sobre sus relaciones con el individuo. Parece encontrarse ahí una ocasión de comprobar de qué manera iba avanzando la quiebra de muchos elementos del "orden señorial", pues es difícil suponer la formación de nuevos puntos de vista como éstos, sin la existencia de contextos sociales precisos. Por lo demás retengamos que estudiar el surgimiento de estos "puntos de vista" nuevos, aquí sólo considerados en el plano de las condiciones exigidas para el ingreso a una institución, no es solamente entenderlos como *índices* de otros procesos mayores, sino principalmente comprenderlos en su *eficacia específica*, es decir, como otro elemento de las luchas, en su carácter pleno de formulaciones ideológicas que se generan en las luchas y para las luchas, y en su relación con proyectos generales de transformación social.

Esta elaboración local, puntual, de nociones que apuntan a una nueva concepción "igualitarista" es posible de comprobarse en varios litigios universitarios que tuvieron que ver con el intento de ingreso a la corporación por parte de miembros que parecían no responder a las condiciones estatuidas. Sea, por ejemplo, el litigio adelantado por Fermín Joseph de Urriola, expósito, para que se le admitiera a grados mayores en 1794. Los *motivos* que aduce Urriola para aspirar a tal beneficio no se encuentran ya dependiendo de la presencia de ciertas condiciones sociales como la ascendencia, los empleos honoríficos del padre o el prestigio y la antigüedad de determinada rama familiar, sino que descansan en

*sus condiciones personales*, en el nivel de su instrucción y en sus propias inclinaciones. Sobre todo es posible reconocer en las afirmaciones de su apoderado, don Luis de Ovalle -letrado de finales del siglo XVIII que se especializó en este tipo de alegatos- un discurso que separa en forma nítida los avatares del origen familiar de un individuo de su destino posterior y presenta la educación como el elemento central de la formación del ciudadano (es el término que emplea Ovalle), en contra de cualquier linaje o ascendencia, desde una perspectiva que no sería aventurado denominar como ilustrada.

Por la partida de bautismo presentada por el litigante, sabemos que era un español expósito criado en casa de doña Micaela de Urriola, "quien se hizo cargo de su educación y crianza". En su alegato, Urriola, además de presentar un certificado de buen estudiante expedido por el catedrático de latín en Panamá, afirmaba que

*[...] habiendo sido mi educación y crianza muy arreglada y ceñida a los límites del buen ciudadano, pues en la edad que tengo he aprendido a leer, escribir, contar regularmente, y la gramática y la latinidad con perfección [...]*<sup>18</sup>.

Su apoderado, el ya mencionado jurista don Luis de Ovalle, reafirmaba la solicitud de Urriola, apoyándose en una cédula real de 1794 en favor de los expósitos, pues éstos "hasta ahora habían sido las víctimas de una común y general preocupación, aun entre las naciones más cultas y civilizadas". Pero la suerte de un individuo, argumenta Ovalle, no puede encadenarse a su pasado, limpio o con mancha, pues "pueden también estar sujetos a los desdenes de una casualidad poco favorable, los hombres más ilustres y distinguidos". E incluso, agrega a continuación, la "mancha" existente no puede explicarse propiamente por "razones naturales", ya que mil circunstancias de las que no puede hacerse responsable al hombre de manera actual pueden haber operado en el pasado:

*[...] un resentimiento entre dos familias poderosas, una ciega ambición de un padre o un gran temor en la débil complexión de una mujer distinguida, han formado innumerables víctimas que ya no serán en adelante sacrificadas a la infamia y al ultraje*<sup>19</sup>.

Y todo esto porque la sociedad, continúa argumentando don Luis de Ovalle, cuenta con un instrumento que es la verdadera palanca de la transformación de la naturaleza humana, ya que es solamente

*[...] la buena educación la que hace ciudadanos virtuosos [...] ella es la que forma en los hombres una nueva naturaleza*<sup>20</sup>.

Entre los argumentos del rector del Colegio de San Bartolomé que citábamos atrás, cuando estudiábamos el caso de repulsa a los hermanos Lombanas, argumentos todos apoyados en la idea de una naturaleza humana inmutable y unos órdenes sociales fijos e infranqueables, y estos otros esgrimidos por el abogado Luis de Ovalle en su defensa del derecho de un expósito para entrar a la universidad, argumentos que se apoyan en la idea de que la desigualdad entre los hombres "es producto de la corrupción de las costumbres y los vicios", y que la educación puede llegar a formar en el hombre una nueva naturaleza, entre esos dos tipos de argumentación *media un abismo*: el que separa en términos de concepciones, de mentalidades y de derechos formales a dos tipos de sociedades,

<sup>18</sup> *Idem*, Col., Colegios, t. 1, f. 351.

<sup>19</sup> *Idem*, f. 357.

<sup>20</sup> *Idem*, f. 357v.



Estampilla conmemorativa de la fundación de la Universidad Nacional de Colombia (Fotografía de Roberto Marín).



*De negro e india, chino chambuja*  
(Tomado de: *Historia general de España y América*, t. XI-1).

a dos formas de existencia social de los hombres. Ese proceso de transformación cultural que lleva de un punto al otro, repitamos: visto aquí solamente en un reducido campo institucional y a propósito de un único problema, aquel de la selección de las elites universitarias, ese proceso no puede ser concebido como un "hecho", sino como una larga lucha con "historia" —historia inconclusa en nuestro país—; no puede ser visto como expresión de la magnanimidad ilustrada del imperio o de sus dirigentes más esclarecidos; no puede ser pensado como la consecuencia directa y simple del triunfo de la república a comienzos del siglo XIX, en lo que antiguamente se llamaba el Nuevo Reino de Granada. Fue un proceso largo y disputado, ajeno a todo desarrollo lineal y a toda conquista definitiva. Así, por ejemplo, en 1816 aparecía en Madrid el reglamento para el restablecimiento de los seis colegios mayores de España, reglamento en el que se incluía una concepción férrea y endurecida de las condiciones sociales para los aspirantes españoles y "lo mismo para las becas americanas". Y es seguro que su modelo no debía estar alejado de los deseos del grupo pacificador que encabezaba don Pablo Morillo, y de quienes lo apoyaban en nuestro territorio, los que se dieron a la tarea de repartir ejemplares de tal proyecto educativo entre la juventud noble en la que buscaban apoyo. Como referencia de ese intento de colocar unas condiciones aún más férreas para el ingreso a las corporaciones universitarias en España, proyecto que tanto gustó a los realistas locales, observemos: presentación de la genealogía del pretendiente "formando un árbol de quince casillas"; presentación de las siete partidas de bautismo: del aspirante, de los padres, de los abuelos y de los bisabuelos; de las siete partidas de casamiento y los testamentos familiares <sup>21</sup>.

<sup>21</sup> *Idem*, Anexo, Ins. Pub., t. IV, ff. 544-556.

Pero, a pesar de mantenerse el cuadro general de las viejas relaciones sociales, sobre todo en el campo, e incluso de reforzarse tales formas de sometimiento a través de lo que algunos estudiosos llaman el "proceso de ruralización" de la sociedad <sup>22</sup>, la república triunfó en nuestro territorio, y a partir de 1826 empezaron a crearse, en los niveles formales de la ley y de la disposición jurídica, las condiciones para una nueva forma de reclutamiento de elites que con mucha lentitud iría penetrando las prácticas habituales de los viejos colegios santafereños, herencia de la sociedad colonial, hasta llegar después del medio siglo pasado a la fundación sobre bases en apariencia distintas, de la Universidad Nacional. Es difícil concluir si ese proceso de descomposición de las viejas formas señoriales de reclutamiento de elites universitarias ha sido llevado hoy a su término, o si esas antiguas prácticas continúan mañosa, soterra e insidiosamente manifestándose y actuando bajo formas encubiertas. Como historiadores nos queda siempre el beneficio de la duda. Es importante, así mismo, señalar que sería exagerado ver en el proceso y en sus resultados una muestra de lo que algunos espíritus honestos y confiados llaman "progreso". Podría ser más bien, dicho con toda simpleza, que a una sociedad que empezó formalmente a marchar por nuevos caminos le correspondían otras formas institucionales de competencia, otros modelos de selección, otras modalidades de exclusión. Y aunque todos nosotros sabemos que la analogía es uno de los grandes peligros que acechan al análisis histórico, que se nos otorgue licencia para cerrar esta comunicación con una, utilizando un fragmento de uno de los análisis de Marx sobre la disolución del Antiguo Régimen:

*Sin embargo, la anulación política de la propiedad privada, no sólo no destruye la propiedad privada, sino que, lejos de ello, la presupone. El Estado anula a su modo las diferencias de, nacimiento, de estado social, de cultura, de ocupación al declarar el nacimiento, el estado social, la cultura y la ocupación del hombre como diferencias no políticas, al proclamar a todo miembro del pueblo, sin atender a éstas diferencias como copartícipe, por igual de la soberanía popular, al tratar a todos los elementos de la vida real del pueblo desde el punto de vista del Estado. No obstante, el Estado deja que la propiedad privada, la cultura y la ocupación, actúen a su modo, es decir, como cultura y como ocupación y hagan valer su naturaleza esencial <sup>23</sup>.*

#### CUADRO 1

##### Colegio del Rosario. Origen social de los pretendientes a obtener colegiaturas, 1660-1840

		(%)
Nobles	95	41,3
Conquistadores y pobladores	48	20,8
Funcionarios reales	42	18,2
Encomenderos	22	9,5
Comerciantes	1	0,4
Sin datos	22	9,5
<b>TOTAL</b>	<b>230</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Archivo del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

<sup>22</sup> Véanse entre los autores nacionales Marco Palacios "La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica", en *Estado y clases sociales en Colombia*, Bogotá, 1986; y Salomón Kalmanivitz, *Economía y Nación*, Bogotá, 1985.

<sup>23</sup> Carlos Marx y Federico Engels, *La Sagrada Familia*, México, 1983, pág. 23. (Los subrayados en el original).

CUADRO 2

**Colegio del Rosario.  
Cargos desempeñados por los padres  
de los pretendientes a obtener colegiaturas - 1660-1800**

Profesion paterna	1660-1699	1700-1759	1760-1800	Total
Oficios militares	18	14	11	43
Alcaldes	8	15	11	34
Títulos honoríficos	7	12	10	29
Funcionarios Real Audiencia	2	8	14	24
Funcionarios Hacienda Real	7	5	9	21
Miembros de Cabildo	4	4	12	20
Alférez Real	3	4	10	17
Procurador General	1	1	2	4
Escribanos		2		2
Comerciantes	1		1	2
Labradores			2	2
Platero	1			1
Boticario	1			1
Sin datos	6	7	6	19
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>	<b>72</b>	<b>88</b>	<b>219</b>

Fuente: Archivo del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.